

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Avellaneda, 4 de julio de 1990

VISTO el artículo 13 de la Ley de Contabilidad, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido por la citada disposición queda prorrogado para el año 1990 el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente al 31 de diciembre de 1989.

Que resulta necesario realizar un ajuste de presupuesto con el objeto de incorporar recursos específicos.

Que la medida que se propicia es procedente teniendo en cuenta las atribuciones conferidas por el artículo 8° de la Ley N° 23.569.

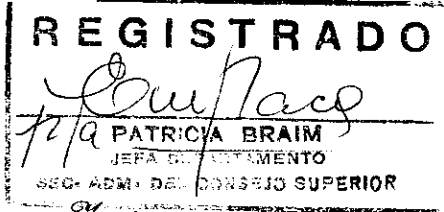
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Incorpórase al Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1990, Jurisdicción 67-Secretaría de Educación, Carácter 2-Organismo Descentralizado 088-Universidad Tecnológica Nacional, en virtud de la prórroga dispuesta por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad, la suma de

/.

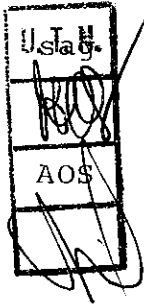


Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

- 2 -

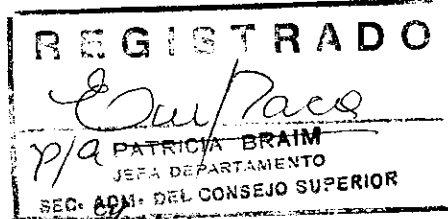
AUSTRALES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES (A 593.000.000-),  
en concepto de recursos específicos que integran el Fondo Uni-  
versitario de la Universidad, según consta en planilla anexa al  
presente artículo, en el programa y partidas principales que se  
indican en el anexo I que forma parte de la presente resolución.  
ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese al Ministerio de Educación  
al de Economía y al Tribunal de Cuentas de la Nación.-

RESOLUCION N° 332/90



INGENIERO JUAN CARLOS REGALCATTI  
RECTOR

Ing. CIRIO ADJIMO MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Tecnológica Nacional  
 Rectorado

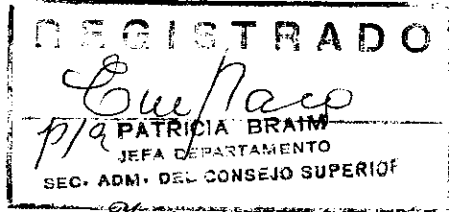
ANEXO I DE LA RESOLUCION N° 332/90.

PRESUPUESTO 1990

Erogaciones Corrientes y de Capital

Finalidad : 5-Cultura y Educación  
 Función : 30-Educación Superior y Universitaria  
 Jurisdicción: 67-Secretaría de Educación

CODIGO CONTABLE	PARTIDAS		DENOMINACIONES	MODIFICACIONES EN A
	PRIN CIPAL	PAR CIAL		
PROGRAMA 528 - EDUCACION UNIVERSITARIA				
CARACTER 2 - ORGANISMO DESCENTRALIZADO 088				
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL				
223859	1210		BIENES DE CONSUMO	- 7.403.699.
261319	1211		BIENES DE CONSUMO USV	89.500.000.
223867	1220		SERVICIOS NO PERSONALES	7.042.950.
261335	1221		SERVICIOS NO PERSONALES USV	409.500.000.
	3151		APORTES A ACTIV NO LUCRAT USV	7.000.000.
261351	602		ENTIDADES EDUC Y CULTURALES	7.000.000.
223891	4110		EQUIPAMIENTO	424.293.
223905	4111		EQUIPAMIENTO USV	59.000.000.
223921	4120		INVERSIONES ADMINISTRATIVAS	- 63.544.
261378	4121		INVERSIONES ADMINISTRATIVAS USV	28.000.000.
	INCISO 12-BIENES Y SERV NO PERSONAL			498.639.251.
	INCISO 31-TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR			
	EROGACIONES CORRIENTES			7.000.000.
	SECCION 1-EROGACIONES CORRIENTES			505.639.251.
	INCISO 41-BIENES DE CAPITAL			87.360.749.
	SECCION 4-EROGACIONES DE CAPITAL			87.360.749.
	TOTAL SECCION 1 Y 4			593.000.000.
	TOTAL PROGRAMA 528			593.000.000.



*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*

*Rectorado*

-4-

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO N° 1 DE LA RESOLUCION N. 332/90

PRESUPUESTO 1990

CALCULO DE RECURSOS

JURISDICCION : 67-SECRETARIA DE EDUCACION  
ORGANISMO DESCENTRALIZADO: 088-UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

DENOMINACIONES		IMPORTE EN ¢
1	RECURSOS CORRIENTES	
20	NO TRIBUTARIOS	
2010	TASAS Y TARIFAS	
001	DERECHOS, ARANCELES Y TASAS VARIAS C.C. 010146	593.000.000.-
	TOTAL RECURSOS CORRIENTES	593.000.000.-
	TOTAL	593.000.000.-